

AL CONSEJERO DE DISTRITOS

████████████████████, con DNI ██████████, con domicilio en ██████████
████████████████████ Melilla, correo electrónico ██████████@gmail.com y número
de teléfono ██████████ EXPONE:

- Que en relación al proyecto denominado **CREACION DE UN PARQUE EN EL DESCAMPADO DE LA C/GENERAL VILLALBA**, que presenté a los Presupuestos Participativos y que fue registrado con el nº 2019100209, presento las siguientes **ALEGACIONES**:

1) Según la Instrucción para la tramitación de los Presupuestos Participativos que se publicó en el BOME, la decisión de cuáles serían los proyectos que pasarían a las votaciones finales de la quinta fase debía de ser tomada en la segunda quincena de noviembre por la Comisión de Valoración, la cual estaría conformada por las 5 siguientes personas:

- En calidad de Presidenta: La Consejera de Distritos.
- En calidad de Secretario: El Secretario Técnico de la Consejería de Distritos.
- En calidad de Vocales:
 - La Directora General de Atención y Participación Ciudadana,
 - El Director General de Hacienda y Presupuestos
 - El Director General del área competente en la materia sobre la que versara cada uno de los proyectos.

La decisión (según la Instrucción) debían de tomarla estas cinco personas en base a 5 criterios: *Competencia propia, Coste, Legalidad, Viabilidad, Relevancia, interés general y eficiencia*.

A día de hoy la Ciudad Autónoma de Melilla no ha publicado ni ha hecho pública ninguna documentación que haga referencia alguna a ninguna decisión que haya sido adoptada por la Comisión de Valoración.

La única información disponible es la que figura en la página web, la cual difiere de un día a otro, puesto que proyectos que un día figuran como aprobados, al día siguiente figuran como rechazados, y proyectos que un día figuran como rechazados, al día siguiente figuran como aprobados.

Y en esa relación de proyectos aprobados, entre los cuales se encuentra el mío, no se publica "*la información y datos técnicos más relevantes de los mismos*", tal y como la Ciudad Autónoma estaba obligada a hacer según la Instrucción publicada en el Bome.

Por tanto, a día de hoy, en la página web no se ha publicado ningún documento que acredite que la Comisión de Valoración seleccionó mi proyecto para que pasara a las votaciones finales ni ha publicado "*la información y datos técnicos más relevantes*" de mi proyecto, por lo que a día de hoy desconozco qué se haría exactamente en el descampado si mi proyecto obtuviera el respaldo ciudadano durante la quinta fase.

- 2) En el BOME Extraordinario nº 41 de fecha 5 de diciembre de 2019 se publicó una Orden de la Consejera de Distritos en la que se establecía *"la apertura de trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, para que los ciudadanos puedan solicitar la revisión de los expedientes correspondientes a cada uno de los proyectos valorados, en caso de no estar conformes con la lista provisional de proyectos seleccionados, publicada en la Plataforma de Participación Ciudadana"*.

Igualmente, en la Instrucción para la tramitación de los Presupuestos publicada en el BOME Extraordinario nº 25 de fecha 30 de julio de 2019, se establecía que *los ciudadanos podrán solicitar la revisión de los expedientes correspondientes a cada uno de los proyectos valorados*.

En base a estos derechos que me confieren la Instrucción y la Orden, durante los últimos 20 días he solicitado en reiteradas ocasiones que se me entregue copia íntegra del expediente del mencionado proyecto que presenté a los presupuestos participativos.

Igualmente he solicitado expresamente que me entregaran copia de todos los informes que los técnicos de la Ciudad Autónoma hayan realizado en relación a mi proyecto, así como de la Orden de la Consejera de Distritos, el acta de la Comisión de Valoración o cualquier clase de documento mediante el cual se aprobara o acordara que mi proyecto iba a formar parte de la *"lista provisional de proyectos seleccionados"* para participar en las votaciones finales de la quinta fase.

Pese a la claridad de mis derechos y de mi solicitud, a día de hoy nadie me ha entregado ni me ha mostrado ningún informe sobre mi proyecto o cualquier clase de documento que acreditara que algún técnico o la Comisión de Valoración se molestó en comprobar que mi proyecto cumplía los requisitos fijados en la Instrucción para la tramitación de los Presupuestos Participativos publicada en el BOME del mes de julio.

Igualmente, a día de hoy tampoco nadie me ha entregado ni me ha mostrado ninguna Orden, acta o cualquier clase de documento mediante el cual se aprobara o acordara que mi proyecto iba a formar parte de la *"lista provisional de proyectos seleccionados"* para participar en las votaciones finales de la quinta fase. Quiero garantías por escrito, que las palabras y las cosas publicadas en la web se las lleva el viento.

Yo no quiero que la Ciudad Autónoma me de la razón como a los locos, yo no me doy por satisfecho viendo que mi proyecto alcanza las votaciones finales. Yo lo que quiero es que si mi proyecto figura en las votaciones finales sea porque va a haber una seriedad y se va a hacer un parque adecuado, que no se va a crear algo que en dos meses se vaya a convertir en un estercolero por su falta de vigilancia y mantenimiento. No quiero que se cree un meadero para los menas que acampan junto al Atilano, quiero un parque para la gente honrada del barrio del Real.

Tengo derecho a conocer *la información y datos técnicos más relevantes* de mi proyecto, así que o la Ciudad Autónoma me muestra todos los Informes, Actas y documentación relacionada con mi proyecto y me explican que quieren hacer exactamente, o tal vez prefiera retirar mi proyecto y que no se haga nada en el descampado.

En consecuencia, EXIJO que me faciliten toda la documentación que vengo solicitando, así como *la información y datos técnicos más relevantes* de mi proyecto

- 3) La Ciudad Autónoma, en relación a mi proyecto, a día de hoy tan solo se ha publicado un coste y un informe de viabilidad sobre mi proyecto. Y continúa sin hacer pública ninguna Orden, acta o cualquier clase de documento mediante el cual se aprobara o acordara que mi proyecto iba a formar parte de la *"lista provisional de proyectos seleccionados"* para participar en las votaciones finales de la quinta fase.

Mi proyecto debía de pasar a la siguiente fase en base a la decisión de 5 personas, la cual a su vez debía basarse en 5 criterios, pero yo a día de hoy solo conozco la opinión de una de las cinco personas, y tan solo la se en relación a dos de los cinco criterios.

La Ciudad Autónoma pretende que yo presente alegaciones o rebata la opinión ofrecida por el Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente en su informe, pero ese señor es muy libre de opinar lo que quiera y yo no tengo que alegar nada contra lo que él diga, yo tengo que presentar alegaciones contra la decisión que adoptó la Comisión de Valoración sobre si mi proyecto debía de ser seleccionado o no para participar en las votaciones finales de la quinta fase, una decisión que tuvo que adoptarse en base a las 5 siguientes cuestiones: *Coste, Legalidad, Viabilidad, Relevancia, interés general y eficiencia, Competencia propia.*

Que nadie confunda un informe chapucero elaborado por un técnico sobre 2 criterios con una decisión colegiada que debía de adoptar la Comisión de Valoración en base a 5 criterios. Y como la Comisión no se ha reunido para tomar ninguna decisión sobre mi proyecto, en consecuencia, presentar alegaciones carece de fundamento alguno.

- 4) La Comisión de Valoración ha hecho una clara dejación de funciones, puesto que ha pretendido que su labor de seleccionar cuáles eran los proyectos que debían de alcanzar las votaciones finales, fuera sustituida por el Informe que los técnicos elaboraron durante la cuarta fase. Eso era más cómodo que estudiar 58 proyectos en base a 5 criterios, pero atenta contra lo establecido en la Instrucción de los Presupuestos y representa un insulto contra el sentido común por diversos motivos.

Según la Instrucción de los Presupuestos los técnicos simplemente debían emitir *"informes técnicos y/o estudios de viabilidad y estimación de costes"* que no serían vinculantes, sino que simplemente serían tenidos en cuenta por la Comisión para tomar sus decisiones. Pero esto no solamente lo dice el Bome, sino que lo dice también el sentido común.

Un Director General puede dar su opinión sobre un proyecto. Puede decir que entiende que es competencia de la ciudad, que lo considera de gran interés, baratito, viable y legal hacerlo, pero a él no le corresponde tomar la decisión final de si se construye un velódromo, un karting o se celebra una pasarela de moda. Esas decisiones no las puede tomar una persona por el simple hecho tener mucha memoria y haber aprobado una oposición, sino que ha de tomarla el pueblo soberano a través de sus representantes políticos elegidos democráticamente, es decir, los políticos. Y esto no solo lo digo yo, sino que también lo dice el Director General de Educación y Festejos en el informe que realizó el 26 de noviembre.

Los miembros de la Comisión de Valoración, para no tener que trabajar, han optado por dar un carácter vinculante a unos informes que no lo son y que dejan mucho que desear por ser demasiado básicos y contradictorios entre sí.

5) En la página específica que hay sobre mi proyecto en la web www.participa.melilla.es figura un apartado titulado "Coste", en el que figura que el mismo es de 100.000 euros, y otro denominado "*Informe de Coste*", en el que figura redactado lo siguiente:

- *Si la titularidad del terreno es municipal o hay cesión de los propietarios para tal fin, sería viable. Proponemos realizarla combinada con la propuesta 26539/2019 PARQUE ESTIMULACIÓN TEMPRANA INFANTIL (0 A 6 AÑOS), estimando un coste de 100.000€*

Aunque en la página de mi proyecto no consta, ese informe fue elaborado por el Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente el 28 de noviembre y en el mismo se realizan especulaciones y se siembran dudas.

Se supone que durante la cuarta fase la Ciudad Autónoma tenía que dictaminar si los proyectos eran viables o no, con el objetivo de garantizar a la ciudadanía que si votaban un proyecto, el mismo se iba a desarrollar con total seguridad. Y está claro que esto no se ha hecho con mi proyecto, porque no se ofrece ninguna certeza.

En el informe de coste publicado se dice que el proyecto sería viable "*si la titularidad del terreno es municipal o hay cesión de los propietarios para tal fin*". Esa afirmación conlleva que absolutamente nadie, ningún técnico de la Ciudad ni los miembros de la Comisión de Valoración, se han molestado en averiguar a quién pertenece el terreno.

Alguien de la Ciudad Autónoma debería de haberse molestado en averiguar de quién es el terreno y si era viable, para evitar ilusionar a la ciudadanía con que si votaban por este proyecto lograrían que se construyera un parque en el descampado, pero en cambio, a la hora de la verdad, eso no fuese posible o "viable" porque resultase que el terreno no era de titularidad municipal o era de alguien que prefiriese que siguiera siendo un estercolero lleno de mierda antes que un parque.

Además, se especula con 2 posibilidades, pero nadie se plantea la tercera posibilidad existente, que es que el terreno fuese de propiedad privada y que fuese comprado por la Ciudad para construir un Parque. Esta tercera opción habría sido perfectamente posible según la Instrucción de los Presupuestos Participativos, lo único que habría ocasionado es que el coste del proyecto, en vez de ser de 100.000 euros, se hubiese disparado.

Con todo esto quedan claros los déficits en relación a la valoración de mi proyecto de construcción de un parque, lo cual pone de manifiesto que el Informe elaborado no podía ser más que el punto de partida en base al cual la Comisión de Valoración debería de haber hecho su trabajo.

Resolver la duda de a quién pertenecía el terreno simplemente habría conllevado que alguien de la Comisión hubiera levantado el teléfono para llamar al área de patrimonio de la Ciudad Autónoma o al Registro de la Propiedad para tratar de aclararlo, pero era más cómodo no hacerlo para seguir gozando de tres desayunos diarios, llegar a trabajar a las 09:30 horas en vez de a las 08:00 e irse a casa a las 14:00 en vez de las 15:00 horas.

6) Otro motivo de discrepancia que muestro en relación a lo expuesto en el Informe y, sobre todo, a que se publicara en el página web, es el hecho de que en el mismo se

plantee fusionar mi proyectos con la propuesta 26539/2019 *PARQUE ESTIMULACIÓN TEMPRANA INFANTIL (0 A 6 AÑOS)*.

La Instrucción para la tramitación de los presupuestos participativos publicada en el Bome establecía que la propuestas de fusionar varios proyectos en uno solo debía de hacerse en octubre durante la segunda fase (revisión inicial de proyectos). Podía hacerse en octubre, no en diciembre.

El plantearse la fusión de mi proyecto de construcción de un Parque en el descampado de la Calle General Villalba con el de la Estimulación temprana resulta más que lógico, e incluso creo que también podría haberse hecho con un tercer proyecto, el de la *CREACIÓN ESPACIO ACTIVO PARA MELILLA*.

Desde la Ciudad Autónoma podrían haberme propuesto esta fusión en octubre y yo les habría respondido a favor, pero ahora ya no pueden ni planteársela ni hacer especulaciones al respecto de cara a las votaciones finales, que es precisamente lo que están haciendo con lo expuesto en ese Informe de Coste, logrando de ese modo confundir a la ciudadanía.

El publicarse por parte de la Ciudad esa idea de fusión de mi proyecto con el de *PARQUE ESTIMULACIÓN TEMPRANA INFANTIL* conducía a la ciudadanía a pensar que ambos proyectos se iban a unir en uno solo.

Me confundíais a mí y confundíais al conjunto de los ciudadanos, que cuando se metían en enlace de mi proyecto para estudiar si lo votaban o no, se pensaban que se había fusionado con la propuesta del Parque de Estimulación Temprana, lo cual no era cierto. O al menos creo que no es cierto, porque a estas alturas ni yo mismo estoy seguro de qué es lo que pretendéis. Pero me inclino por pensar que la fusión no se ha efectuado porque la propuesta de la Estimulación Temprana la estáis tramitando de forma independiente de la mía y le habéis asignados otros 100.000 euros aparte para su posible desarrollo.

Pero que os quede clara una cosa, señores miembros de la Comisión de Valoración, volvéis loca a la ciudadanía intentando resolver estas cuestiones y con ello en vez de promover la participación ciudadana, lo que estáis logrando es que la gente se harte y finalmente acabe optando por ver la televisión, que es más cómodo que calentarse la cabeza intentando descifrar las chapuzas que habéis perpetrado desde la Ciudad Autónoma.

7) En numerosas ruedas de prensa, la que era Consejera de Distritos hasta hace unos días y el que era Consejero de Hacienda hasta hace unas semanas afirmaron un dato que no figuraba en el Bome, que es que los 4.600.000 de euros presupuestados para los Presupuestos Participativos se distribuirían en los 3 bloques siguientes:

- 3.000.000 de euros para inversiones.
- 1.500.000 de euros para reparaciones.
- 100.000 euros para la realización de actividades.

Eso lo han dicho ambos en innumerables intervenciones ante la prensa, pero lo cierto es que no viene nada de eso publicado en la Instrucción del Bome de finales del mes de

julio. Así que ¿es cierta esa distribución del dinero? Me imagino que sí lo es, porque sino no lo habrían repetido tantas veces.

Pero entonces, los 100.000 euros que costaría llevar a cabo mi proyecto para la creación de un Parque en el descampado de la C/General Villalba ¿dónde serían imputados? ¿los 100.000 euros serían una reparación una inversión? ¿o una parte se cargaría al presupuesto de inversiones y otra al de reparaciones?

A día de hoy nadie ha aclarado esta importante cuestión en relación a mi proyecto ni a ningún otro.

En Melilla, a 20 de diciembre de 2019

A large black rectangular redaction box covering the signature area.

Fo 